

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18/2020
(Conferencia Vía Remota / COVID-2019)
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día miércoles 23 de Septiembre del 2020

En Arica, a 23 días del mes de Septiembre del año 2020 y siendo las 09:12 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°18/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra Ausente: la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, presenta Certificado Médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA;(certificado enviado a través del Memorándum N°50 del 15/09/2020)**

EXPONEN : Srta. Priscilla Aguilera, Secretaria Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 2) **APROBACIÓN “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2020” (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sra. Claudia Hermosilla, Directora Seguridad Pública

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

El Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la SECPLAN, viene a exponer el Certificado N°23/2020 correspondiente a Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2020, el cual se financiará con el traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos y reconocimientos de mayores ingresos en lo siguiente:

El Traspaso de disponibilidad presupuestaria de distintos subtítulos de gastos hacia la partida denominada deuda flotante; según lo señalado por la Contraloría General de la Republica, en su Dictamen N° 11.289 de 2010, donde señala lo siguiente:" En otro orden de ideas, cabe puntualizar que el saldo que presenten las mencionadas cuentas al 31 de diciembre, constituirá la deuda presupuestaria de la municipalidad a dicha fecha, la cual en conformidad al DL 1.263/75, art/12 y art/19, deberá pagarse con los fondos que prevea el nuevo presupuesto en el concepto destinado al efecto, esto es. ítem /34.07, "Servicio de la Deuda, Deuda Flotante", de acuerdo a lo establecido por el DS 854/04 M. Hacienda, y sus modificaciones que determinan las clasificaciones presupuestarias.; Dictamen N° 24.377, de 23 Septiembre 2019, relativo al cierre del servicio traspasado de educación; Por ultimo, Ord. N° 2903 de fecha 03 de febrero 2019 de la CGR, respecto del procedimiento para ajustar la deuda flotante por el traspaso de la educación.

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

*Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un monto de **M\$ 3.344.132***

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

*Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un Monto de **M\$ 3.344.132.**, por concepto de deuda flotante y según lo señalado por la Contraloría General de la Republica, en su Dictamen N° 11.289 de 2010, donde señala lo siguiente:" En otro orden de ideas, cabe puntualizar que el saldo que presenten las mencionadas cuentas al 31 de diciembre, constituirá la deuda presupuestaria de la municipalidad a dicha fecha, la cual en conformidad al DL 1.263/75,*

art/12 y art/19, deberá pagarse con los fondos que prevea el nuevo presupuesto en el concepto destinado al efecto, esto es. ítem /34.07, "Servicio de la Deuda, Deuda Flotante", de acuerdo a lo establecido por el DS 854/04 M. Hacienda, y sus modificaciones que determinan las clasificaciones presupuestarias.; Dictamen N° 24.377, de 23 Septiembre 2019, relativo al cierre del servicio traspasado de educación; Por último, Ord. N° 2903 de fecha 03 de febrero 2019 de la CGR, respecto del procedimiento para ajustar la deuda flotante por el traspaso de la educación. -

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
34.07.008.001	DE REMUNERACIONES EDUCACIÓN	140.000	
34.07.008.002	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	196.330	
34.07.008.003	GASTOS FONDOS SEP EDUCACIÓN	1.215.840	
34.07.008.004	GASTOS FONDOS JUNJI EDUCACIÓN	44.032	
34.07.008.005	GASTOS FONDOS FAEP 2016 EDUCACIÓN	26.468	
34.07.008.006	GASTOS FONDOS FAEP 2017 EDUCACIÓN	518.707	
34.07.008.007	GASTOS FONDOS FAEP 2018 EDUCACIÓN	1.030.647	
34.07.008.008	GASTOS FONDOS FAEP 2019 EDUCACIÓN	130.290	
34.07.008.010	GASTOS FONDOS APORTE MUNICIPAL EDUCACIÓN	41.818	

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

21.01	Personal de Planta		70.000
21.02	Personal a Contrata		20.000
21.03	Otras Remuneraciones		50.000
22.01	Alimentos y Bebidas		190.987
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado		245.404
22.03	Combustibles y Lubricantes		8.010
22.04	Materiales de Uso o Consumo		246.529
22.06	Mantenimiento y Reparaciones		1.155.755
22.07	Publicidad y Difusión		11.675
22.08	Servicios Generales		286.493
22.09	Arriendos		140.814
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		170.448
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo		73
24.01	Al Sector Privado		165.835
26.01	Devoluciones		166.317
29.02	Edificios		21.680
29.04	Mobiliario y Otros		32.911
29.05	Máquinas y Equipos		208.004
29.06	Equipos Informáticos		75.535
29.07	Programas Informáticos		35.844
31.02	Proyectos		41.818
	TOTALES	3.344.132	3.344.132

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Traspaso de Disponibilidad entre diferentes subtítulos de gastos.

Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un monto de M\$725.607.-

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°III

Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un Monto de M\$ 725.607, por concepto de deuda flotante y según lo señalado por la Contraloría General de la Republica, en su Dictamen N° 11.289 de 2010, donde señala lo siguiente:" En otro orden de ideas, cabe puntualizar que el saldo que presenten las mencionadas cuentas al 31 de diciembre, constituirá la deuda presupuestaria de la municipalidad a dicha fecha, la cual en conformidad al DL 1.263/75, art/12 y art/19, deberá pagarse con los fondos que prevea el nuevo presupuesto en el concepto destinado al efecto, esto es. ítem /34.07, "Servicio de la Deuda, Deuda Flotante", de acuerdo a lo establecido por el DS 854/04 M. Hacienda, y sus modificaciones que determinan las clasificaciones presupuestarias.; Dictamen N° 24.377, de 23 Septiembre 2019, relativo al cierre del servicio traspasado de educación; Por ultimo, Ord. N° 2903 de fecha 03 de febrero 2019 de la CGR, respecto del procedimiento para ajustar la deuda flotante por el traspaso de la educación.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
34.07.008.001	DE REMUNERACIONES EDUCACIÓN	725.607	
21.01	Personal de Planta		326.795
21.03	Otras Remuneraciones		398.812
	TOTALES	725.607	725.607

IV. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Traspasos de Disponibilidad Entre Diferentes Subtítulos de Gastos.-

Traspasos de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un monto de M\$902.702.-

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°IV

Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un Monto de M\$ 902.702, por concepto de deuda flotante y según lo señalado por la Contraloría General de la Republica, en su Dictamen N° 11.289 de 2010, donde señala lo siguiente:" En otro orden de ideas, cabe puntualizar que el saldo que presenten las mencionadas cuentas al 31 de diciembre, constituirá la deuda presupuestaria de la municipalidad

a dicha fecha, la cual en conformidad al DL 1.263/75, art/12 y art/19, deberá pagarse con los fondos que prevea el nuevo presupuesto en el concepto destinado al efecto, esto es. ítem /34.07, "Servicio de la Deuda, Deuda Flotante", de acuerdo a lo establecido por el DS 854/04 M. Hacienda, y sus modificaciones que determinan las clasificaciones presupuestarias.; Dictamen N° 24.377, de 23 Septiembre 2019, relativo al cierre del servicio traspasado de educación; Por ultimo, Ord. N° 2903 de fecha 03 de febrero 2019 de la CGR, respecto del procedimiento para ajustar la deuda flotante por el traspaso de la educación.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
34.07.008.010	DESAHUCIOS Y FINIQUITOS EDUCACIÓN	902.702	
23.01.004.002	Desahucios e Indemnizaciones Educación		902.702
	TOTALES	902.702	902.702

V. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Traspasos de Disponibilidad Entre Diferentes Subtítulos de Gastos.

Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un monto de M\$2.180.861.-

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°V.

Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un Monto de M\$ 2.180.861., por concepto de devoluciones educación, según dictamen 32.228, del 17 de Diciembre de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99	Integros al Fisco	2.180.861	
26.01	Devoluciones		2.180.861
	TOTALES	2.180.861	2.180.861

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un monto de M\$207.348.-

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°II

Reconocimiento de Mayores Ingresos percibidos por un Monto de \$ 207.348, por concepto de recuperación de licencias médicas. -

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.99.999.016.004	Recuperación Subsidio Licencias Médicas Educación	207.348	
23.01.004.001	Desahucios e Indemnizaciones municipal		16.390
34.07.008.002	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN		142.099
34.07.008.003	GASTOS FONDOS SEP EDUCACIÓN		48.538
34.07.008.010	GASTOS FONDOS APOORTE MUNICIPAL EDUCACIÓN		321
	TOTALES	207.348	207.348

VI. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Traspasos de Disponibilidad Entre Diferentes Subtítulos de Gastos.

*Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **M\$44.000.-***

*Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **M\$ 44.000**, entre distintas partidas de gastos, recursos destinados al pago de indemnización, por concepto de retiro voluntario de funcionarios durante el primer día del mes de noviembre del presente año.-*

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
23.03.004	Otras Indemnizaciones	44.000	
22.01.001.004	Otras Unidades(P/Personas)		10.000
22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros		14.000
22.08.999.004	Otros Servicios Generales		10.000
22.12.002.001.001	Gastos Menores		10.000
	TOTALES	44.000	44.000

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. Además, la Srta. Carolina Diaz, Profesional del Ex. DAEM, Sr. Arturo Butrón Choque, Contralor Municipal, Sr. Felipe Palominos, profesional ex. DAEM y el Sr. Mauricio Albanes Gómez, quienes responden las inquietudes de los ediles.

A continuación se pasa a votar el Certificado N°23/2020 por Item, en lo siguiente:

- *Se pasa a votar el Item I correspondiente al Traspaso de Disponibilidad entre subtítulos de gastos por un monto de **M\$3.344.132.-** por concepto de deuda flotante y según lo señalado por la Contraloría General de la República...*

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°242/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2020, CORRESPONDIENTE AL ITEM I DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENEN: - Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
 - Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
 - Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo
 - Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO... me voy a abstener porque primero teníamos que haber demostrado si financieramente la municipalidad mantiene los recursos, como para llevar esta modificación presupuestaria, como no tengo esta información, no sé si esta modificación presupuestaria está sustentada, por lo tanto, me abstengo...

Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ... me abstengo porque necesito mayor información...

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO... me abstengo porque ya se ha convertido en costumbre de este concejo que los temas no se puedan tratar en profundidad, hay una falta de información, el Sr. Alcalde permite que sus funcionarios de confianza tengan todo el tiempo del mundo y mide que los Concejales nos informemos adecuadamente y tengamos toda la información necesaria para votar como corresponde...

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO... me abstengo por todo lo que expresado en esta reunión, sobre todo por la falta de información a destiempo que ha quedado a evidencia en este Concejo...

- Se pasa a votar el Item II correspondiente a Reconocimiento de Mayores ingresos percibidos por un monto de **M\$207.348.-**, por concepto de recuperación de licencias médicas...

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°243/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2020, CORRESPONDIENTE AL ITEM II DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENEN: - Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
 - Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
 - Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo
 - Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*me abstengo porque justo sobre este punto iba hacer las consultas referentes, y no se me dejó expresarme, no me dejó hacer las consultas el Sr. Alcalde, por lo tanto, quiero que quede en Acta lo siguiente: ..."se prohíbe al concejal Chipana hacer las consultas referente al punto número II y a la vez fundamentar que esta Municipalidad de Arica, el Sr. Gerardo Espíndola nunca ha entregado la información que hemos solicitado, ni en el tiempo, ni en la forma...*

Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ...*yo también quiero señalar que se solicitó una presentación y me parecía que lo pertinente era que llegará antes de esta modificación presupuestaria que la situación financiera de la Municipalidad de aquí a fin de año y también la proyección año 2021 y eso no se realizó, por lo tanto, hoy día yo me abstengo por no tener claridad al momento de tomar una decisión en este punto y en el punto anterior, me parece que esta gestión no ha sido clara en esta última etapa del año...*

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO...*me abstengo por las mismas razones que di anteriormente, todos los temas al ex. DAEM no han sido tratados en profundidad en este Concejo*

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...*este concejal ha ido dos veces a la Contraloría Regional, donde hasta el día de hoy no hay un pronunciamiento claro y claramente cuando hablamos de igualdad, acá el Sr. Alcalde calla a los Concejales, hay muchas formas de callar a los Concejales y ha quedado en evidencia una vez más sin la documentación entregada cuando corresponde, que no se respetan los 15 días, por eso, me abstengo...*

- *Se pasa a votar el Item III correspondiente a Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un Monto de **M\$725.607.-** por concepto de deuda flotante y según lo señalado por la Contraloría General de la República...*

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°244/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2020, CORRESPONDIENTE AL ITEM III DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENEN: - Concejales Sr. Daniel Chipana Castro
- Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz
- Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo
- Concejales Sr. Patricio Gálvez Cantillano

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*me abstengo por dos situaciones; la primera el tema de la deuda flotante, según la información que yo manejo debería estar cancelada al 31 de marzo y esto no ha sido así, por lo tanto, la información que ha entregado el Sr. Palominos es totalmente errada y ahí me someto a muchas dudas, y de acuerdo también en su momento resolución que se sacó respecto al tema sobre este punto...*

Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ...*me abstengo por las mismas razones anteriores, me parece que era necesario la presentación primero del Sr. Mauricio Albanes sobre la situación financiera de la Municipalidad término año 2020, proyección para el año 2021...*

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO...*me abstengo y repito y no he tenido la oportunidad como Concejal de tener toda la información necesaria y poder debatir sobre este tema...*

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...*me abstengo porque este Concejal y la gente que está viendo la transmisión, he ido dos veces a la Contraloría General, que es la Contraloría mayor, para que pueda dar un dictamen y lamentablemente no lo tengo todavía ese resultado y también por todo lo que he dicho de la documentación que no llega a tiempo...*

- *Se pasa a votar el Item IV correspondiente a Traspaso de disponibilidad entre subtítulos de gastos por un Monto de **M\$902.702.-** por concepto de deuda flotante y según lo señalado por la Contraloría General de la República ...*

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°245/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2020, CORRESPONDIENTE AL ITEM IV DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENEN: - Concejales Sr. Daniel Chipana Castro
 - Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz
 - Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo
 - Concejales Sr. Patricio Gálvez Cantillano

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO...*me abstengo en este punto, que se me había olvidado mencionarlo, que en el Certificado de Modificación Presupuestaria, que fue llegado a nuestros correos, fue emitido, fue hecho llegar el 15 de septiembre del año 2020 a las 20:23 minutos...*

SR. PAUL CARVAJAL QUIROZ...*quiero dejar en evidencia y la forma como se ha llevado esta sesión extraordinaria en donde solamente había dos puntos, largo tiempo para haber discutido, haber hechos todas las consultas, no se nos permitió, aludiendo cierto, se entiende cuando las tablas son gigantes, y el Sr. Alcalde coloca 18 o 20 puntos y en otra sesión coloca 5 puntos, pero en esta sesión habían solo dos puntos, podíamos haber discutidos y no se nos permitió discutir, así que me abstengo, por las mismas situaciones anteriores, claramente hay que tener una situación del incendio mayor que es el amazona y no el incendio más pequeño, eso es...*

SR. CARLOS OJEDA MURILLO...*me abstengo, por las mismas razones anteriores, no he tenido la oportunidad de participar con todos los antecedentes necesarios, se me ha inhibido mi rol de fiscalizador como Concejales...*

SR PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO... me abstengo por la misma justificación anterior, pero le sumo que si se estamos administrando y estamos viendo números, y que administra el Sr. Alcalde y nosotros tenemos que votar, ¿cómo estamos votando algunos si no tenemos total claridad de los montos?, eso es lo que me llama la atención, si alguien me lo dijera ahora podría cambiar mi modo de votación, pero creo que hay una gran nebulosa de lo que son los números en este momento, eso es...

- A continuación se pasa a votar el Item V correspondiente al Traspaso de Disponibilidad entre subtítulos de gastos por un monto de **M\$2.180.861.-** por concepto de devolución de educación: ...

A Favor:

- Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
- Concejal Sr. Jaime Arancibia
- Concejal Sr. Alcalde de Arica

Se Abstienen:

- Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo
- Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
- Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
- Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano
- Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela
- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO... yo me abstengo, y me parece una vergüenza que estemos devolviendo recursos cuando en los establecimientos educacionales tenemos pésimas condiciones, además lo que entendemos de educación y me disculpa la colega que se planteó anteriormente, yo me leo todos los documentos también, pero no se trata de eso, no se trata de leer, se trata de los que tenemos conocimiento, de lo que ha ocurrido en los establecimientos educacionales, de la realidad que se ha estado viviendo en esta ciudad, producto de la mala gestión que se ha tenido para administrar servicios públicos, destinados a la educación municipal, por lo tanto yo me abstengo...

Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ... Don Carlos los argumentos anteriores claramente no estamos hablando de desinformación, porque claramente yo puedo decir que tengo la información que a todos les llego; yo también lo leo, yo también, sin embargo, insisto que aquí hay una información que fue solicitada con anterioridad que tiene que ver con la situación financiera, no podemos hacer vista gorda y bien dissociar lo que es la deuda del DAEM, y todo los recursos que tiene que asumir la municipalidad sin haber tenido la presentación que hemos solicitado hace más de un mes, por lo tanto, yo me abstengo...

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...me voy a abstener por las razones que di en mis intervenciones en el Concejo...

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...me abstengo, porque como profesor y no solamente por leer los documentos, entiendo la necesidad que han tenido todos los alumnos y alumnas y profesorado;..."que pensarían si un profesor aprobaran que se están devolviendo dinero que fue tan necesario y son tan necesarios para todos nuestros estudiantes"... , esa es mi justificación don Carlos...

Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...yo me abstengo porque necesito recabar mayor información sobre el punto...

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...bueno sin lugar a duda este es un tema delicado, es un tema que estamos hablando de millones de pesos que no han sido ejecutados, es doloroso tener que devolver a las arcas fiscal, tengo un panel de dudas a sí que quiero recabar más información de manera que yo, me abstengo también...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...me voy a abstener, don Carlos tengo a la vista el Acta Extraordinaria N°03 del 16 de Abril y el Decreto Alcaldicio N°31640/2020 de fecha 08 de mayo del presente, no me cuadran los valores, porque entendamos esta no es una modificación presupuestaria, esta es una corrección presupuestaria, a las modificaciones que se hicieron en su momento, por lo tanto, los valores no me cuadran y por último voy a decir que no tengo la claridad si los dineros se encuentran, y esta modificación presupuestaria tiene financiamiento, es decir, tiene fondos para poder cubrir y, por último, creo que el DAEM de la gestión del Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola fue la peor gestión en cuanto a la educación que se ha hecho en la ciudad de Arica...

Por lo tanto, efectuada las votaciones por los Sres. Concejales el Sr. Secretario Municipal, refiere que, **NO HAY PRONUNCIAMIENTO** del Concejo y se tendría que aportar mayores antecedentes para que vuelva a la sala de Concejo o si no aplicar el Artículo 82°, letra c), de la Ley 18.965 donde el Sr. Alcalde, pasado 20 días, tiene la facultad de aprobar o rechazar este punto.

Y por último se pasa a votar el Item VI correspondiente a la Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **M\$44.000.-** entre distintas partidas de gastos, recursos destinados al pago de indemnización: ...

A Favor : - Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
- Concejal Sr. Jaime Arancibia
- Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas

- Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela
- Sr. Alcalde de Arica

Se Abstienen : - Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo
 - Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
 - Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
 - Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano
 - Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO... me abstengo, por las razones que he dado anteriormente, no hemos tenido la oportunidad de profundizar sobre todo esta problemática del traspaso del ex. DAEM porque se nos ha inhibido la oportunidad de hacerlo y como concejales tenemos la responsabilidad de conocer todos los antecedentes para tomar una buena decisión

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO... Sr. Secretario me voy a abstener por la siguiente razón; primero corroboro lo que dijo el Sr Carlos Ojeda, aquí hay un problema de comunicación, aquí hay un problema de que existe una dictadura oculta en la Municipalidad de Arica y que sería muy bueno que nos hubiesen explicado que significan estas indemnizaciones, por lo tanto, si uno no tiene todas la información, si uno no recibe la información en la fecha correcta es difícil que uno pueda aprobar, por lo tanto, me voy a abstener bajo esas condiciones...

Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ... me abstengo, por las razones que he dado durante todo este punto...

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO... debo mencionar que como profesor y como independiente me da pena estar votando esta situación y que se ha dicho que no hemos tenido la documentación correspondiente y sobre todo este Concejal ha ido dos veces a la Contraloría Regional y es bueno tener toda esa documentación y el informe final de Contraloría para poder votar a conciencia, lamentablemente por eso me abstengo...

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA... en este caso me voy a abstener por falta de información...

Por lo tanto, efectuada las votaciones por los Sres. Concejales el Sr. Secretario Municipal, refiere que, **NO HAY PRONUNCIAMIENTO** del Concejo y se tendría que aportar mayores antecedentes para que vuelva a la sala de Concejo o si no aplicar el Artículo 82º, letra c), de la Ley 18.965 donde el Sr. Alcalde, pasado 20 días, tiene la facultad de aprobar o rechazar este punto.

2) APROBACIÓN “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2020”

A continuación, la Sra. Claudia Hermosilla Railén, Directora de Seguridad Pública, viene a exponer al Honorable Concejo Municipal de manera detallada la “Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2020”, en virtud a lo establecido en el Artículo 65 letra C) de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Sr. Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para aprobarlo...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde de Arica. Además, lo hace la Sra. Claudia Hermosilla Railén, Directora de Seguridad Pública, quien responde las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°246/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2020”.-

SE ABSTIENEN: - Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
- Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...me abstengo, como lo había manifestado hace rato, llevamos cuatro año de gestión, estos cuatro años no hemos avanzado mucho al contrario la delincuencia va creciendo en Arica, la proactividad en este tema ha sido nula, cero inversión, y quiero que también se grafique esto en el acta, es que todo extranjero que llega a este país, que sea bienvenido, si tenemos que ayudarlo, por su puesto porque vienen a colaborar, tenemos un sin número que trabajan con nosotros y con todos los ciudadanos en Arica y bienvenidos, porque somos seres humanos, y tenemos que apoyar, pero eso sí, y quiero que quede en acta, es que no podemos seguir tolerando que lleguen extranjeros que vengán a robar, a asaltar, a asesinar, como pasó y como están pasando allá en el sector Alquima, a asaltar a comerciantes que se ganan la vida honradamente, creo que eso no hay que aguantarlo, y ahí yo no tranzo, lamentablemente en esta ciudad el Sr. Alcalde no ha tenido la

mano dura que se necesita para imponerse ante la delincuencia y eso es lo que necesitamos autoridades con mano dura...

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO...*yo me voy a abstener, porque creo que, en materia de seguridad pública, hemos de alguna manera fracasado, yo creo que efectivamente nos ha faltado ser más proactivo y no hemos tenido la capacidad de hacer las coordinaciones con las otras instancias para aminorar las delincuencias, el tráfico de drogas, el consumo de alcohol; tenemos muchas problemáticas y me baso en lo que manifiestan generalmente los dirigentes de las juntas de vecinos, eso es...*

Se levanta la sesión a las 11:48 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con treinta y seis minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.municipalidaddearica.cl (sesiones concejo municipal) (conferencia vía remota) y están a disposición de los concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

GER/CCG/yae